

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Resol. N° 154/06

N° 273 PERÍODO LEGISLATIVO 2006

EXTRACTO LEG. PATRICIA PACHECO - BLOQUE F.U.P. PROY. DE RE-
SOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL SUB-PROGRAMA
“ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES CONTINUA” Y OTROS
ÍTEMS.

Entró en la Sesión 10/08/06

Girado a la Comisión P/R AP.
N°: _____

Orden del día N°: _____

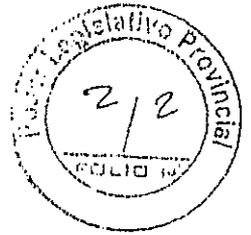


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL

10810 8106

AS 273/06



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- solicitar al PEP^{que} a través de la Dirección de Estadísticas y Censos, informe sobre el Subprograma "Encuesta Permanente de Hogares Continua" lo que a continuación se detalla:

1. Cantidad de viviendas censadas, discriminados por ciudades (última encuesta);
2. Porcentaje de hogares con NBI, sobre el total de hogares de cada jurisdicción.
(Categorías básicas insatisfechas)
3. Porcentaje de hogares con uno, dos o más de dos indicadores de NBI, sobre el total de hogares NBI;
4. Porcentaje sobre personas con discapacidad, deficiencias y estado de salud;
5. porcentaje de habitantes discapacitados en situación de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los distintos tipos de indicadores;
6. Población discapacitada con analfabetismo, sin asistencia social y de salud;
7. ~~Hacinamiento;~~
8. ~~desocupación.~~

ARTICULO 2º.- De forma *registrese, comuníquese y archívese.*

[Handwritten signature]

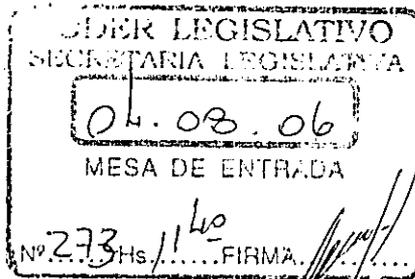
[Handwritten signature]

PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Sr. PRESIDENTE

Visto el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), aporta al Estado Provincial fondos, que son depositados en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, con el propósito de gestionar a través de la Dirección General Provincial de Estadísticas y Censos, encuestas permanentes de hogares.

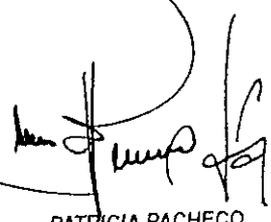
Que para realizar determinada tarea, se ha destinado el trabajo a un grupo de personas tanto en la ciudad de Río Grande como Ushuaia, que ocupan cargos para tal fin.

Que para ello reciben los mismos una remuneración derivados de los fondos nacionales.

Que es importante para esta Legislatura conocer el total de hogares particulares con "Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI)", y personas bajo la línea de pobreza. Es a partir de los ingresos que se conoce si la población tiene capacidad de satisfacer un conjunto de necesidades alimentaria y no alimentarias consideradas esenciales, cuyo procedimiento parte de utilizar una canasta básica de alimentos, ampliarla con la inclusión de bienes y servicios no alimentarios (vestimenta, servicios, educación, etc) con el fin de obtener el valor de la Canasta Básica Total. Estos procedimientos sumados a otros aspectos permiten la medición de la pobreza y la indigencia en la población.

Que para todo ello, en toda medición las estadísticas deben marcar la población con capacidades diferentes, deficiencias y estado de salud, para que de ésta manera el Estado de acuerdo a la normativa vigente garantice la atención y asistencia a aquellos que no puedan valerse por si mismos para atender sus necesidades.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares acompañen el presente pedido de informe y contar con datos oficiales relativo al subprograma Encuesta Permanente de Hogares.



PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
FRENTE DE UNIDAD PROVINCIAL



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- solicitar al PEP, a través de la Dirección de Estadísticas y Censos, informe sobre el Subprograma "Encuesta Permanente de Hogares Continua" lo que a continuación se detalla:

- a) Cantidad de viviendas censadas, discriminados por ciudades (última encuesta)
- b) Porcentaje de hogares con NBI, sobre el total de hogares de cada jurisdicción.
- c) Porcentaje de hogares con uno, dos o más de dos indicadores de NBI, sobre el total de hogares NBI.
- d) Porcentaje sobre personas con discapacidad, deficiencias y estado de salud.
- e) porcentaje de habitantes discapacitados en situación de vulnerabilidad, teniendo en cuenta los distintos tipos de indicadores.
- f) Población discapacitada con analfabetismo, sin asistencia social y de salud.
- g) Hacinamiento.
- h) desocupación.

ARTICULO 2°.- De forma

PATRICIA PACHECO
Legisladora
Frente Unidad Provincial